

CLÁUSULA ADICIONAL No. 1 A LA ORDEN DE SERVICIO No. 2 DEL CONTRATO 202100164

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600094447 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta el 31 de diciembre de 2022
CONTRATO:	202100164
CONTRATISTA:	UNIÓN TEMPORAL GAMA-MOTORRAD
NIT:	901.507.281-9
OBJETO DEL CONTRATOMARCO:	"Formalizar el acuerdo marco con la UNIÓN TEMPORAL GAMA MOTORRAD en su calidad de aliado proveedor, para prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor de los diferentes clientes de la empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU".
VALOR DEL CONTRATO MARCO:	Cuantía Indeterminada
PLAZO DEL CONTRATO MARCO	Hasta el 12 de agosto de 2023
ORDEN DE SERVICIO No:	2
OBJETO DE LA ORDEN DE SERVICIO No. 2:	"Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín".
VALOR INICIAL ORDEN DE SERVICIO No 2:	DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS M.L (\$2.410.549.430) incluido IVA.
PLAZO INICIAL ORDEN DE SERVICIO No 2:	Desde el 05 de julio hasta el 12 de agosto de 2022
CLÁUSULA ADICIONAL No 1:	Ampliación: Hasta el 31 de diciembre de 2022

La presente constituye la Cláusula adicional No. 1 a la Orden de Servicio No. 2 del Contrato 202100164, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motociclistas, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín", previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A. El 05 de julio de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU y UNIÓN TEMPORAL GAMA-MOTORRAD, se suscribió la Orden de Servicio No. 2 al contrato 202100164, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín", por valor de DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TREINTA PESOS (\$2.410.549.430) incluido IVA y con plazo de ejecución hasta el 12 de agosto de 2022,.
- B. La orden de servicio No. 2 se suscribió con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones derivadas del contrato interadministrativo No. 4600094447 de 2022, cuyo objeto es: "CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO, SOSTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD Y JUSTICIA", por valor de NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS M.L. (\$9.466.159.905) incluido IVA y con plazo de ejecución hasta

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

el 31 de diciembre de 2022.

- C. El 02 de agosto de 2022, entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas -ESU y la UNIÓN TEMPORAL GAMA MOTORRAD, se suscribió la cláusula adicional No. 1 al Contrato Marco 202100164, para ampliar su vigencia hasta el 12 de agosto de 2022.
- D. La orden de servicio No. 2 del contrato 202100164 presenta la siguiente ejecución financiera:

Orden de servicio	Valor de la orden de servicio	Valor ejecutado	Saldo por ejecutar
202100164-2	\$2.410.549.430	\$0	\$2.410.549.430

E. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. 20220006129, presentó la justificación y recomendación respectiva que se anexa a la presente cláusula, para ampliar el plazo de ejecución de la orden de servicio No. 2 del contrato 202100164 hasta el 31 de diciembre de 2022, y con ello garantizar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos y motocicletas, con suministro de repuestos, incluyendo servicio mano de obra y lubricantes tales como: aceites, grasas, gasolina para piezas, para los vehículos de los diferentes organismos de seguridad y justicia con asiento en la Ciudad de Medellín.

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Ampliar el plazo de ejecución de la Orden de Servicio No. 2 del contrato 202100164 hasta el 31 de diciembre de 2022.

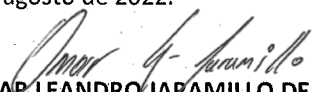
SEGUNDO: La presente cláusula adicional está amparada por las garantías expedidas para el contrato No. 202100164.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el cuatro (4) de agosto de 2022.


EDWIN MUÑOZ CRISTIZÁBAL
 Gerente


OMAR LEANDRO JARAMILLO DELGADO
 Representante Legal
 UT GAMA MOTORRAD

Aprobó: Mauricio Alejandro Patiño - Subgerente de Servicios
 Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativo y Financiero
 Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General
 Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia
 Revisó: María Victoria Escobar - Supervisora de la orden No. 202100164-2
 Revisó: Catalina Ramírez Velásquez - Abogada Contratista - Unidad de Gestión Jurídica
 Proyectó: Héctor Cifuentes Herron - Profesional Universitario - Unidad de Compras y Contratación

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.